



N. Ref. **CSG 11/2024**

**D. FRANCISCO JAVIER DOPICO PEREZ DE RADA**, con DNI 50320659-V, en calidad de Secretario General de la Federación Española de Kickboxing y Muaythai, **CERTIFICA:**

Que, en sesión de Junta Directiva de **4 de abril de 2024**, se acordó convocar elecciones a la Asamblea General, a su Comisión Delegada y a la Presidencia de la Federación Española de Kickboxing y Muaythai, y proceder en los términos contenidos en el artículo 11 de la Orden Electoral y 13 del Reglamento Electoral de la FEKM. A tal efecto, se acordaron las siguientes medidas:

- I. **Publicidad e información.** Desde el día siguiente a la convocatoria de elecciones, se publicará en la página web de la Federación, sección de [“Procesos Electorales”](#), el Reglamento Electoral de la FEKM aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, el calendario electoral, los modelos oficiales de sobres y papeletas que deberán descargarse para su utilización, la composición nominal de la Junta Electoral Federativa, el procedimiento establecido para el ejercicio del voto por correo, así como cualquier otra información de interés necesaria para el correcto desarrollo electoral. Asimismo, se procederá a dar publicidad del acto de la convocatoria en las redes sociales de la federación y dos periódicos nacionales (AS y MARCA).
- II. **Censo electoral provisional.** Se acuerda, una vez resueltas las reclamaciones al Censo inicial, publicar el [Censo Provisional](#) el cual será accesible en los términos previstos en el artículo 6.4 de la Orden Electoral. Se hace saber que los usuarios acreditados para acceder al Censo Inicial, lo estarán para acceder



al Censo Provisional. Por el contrario, quienes no se hubieran acreditado previamente, deberán hacerlo mediante el siguiente enlace: [Solicitud de claves de acceso](#)

- III. **Distribución del número de miembros de la asamblea general por especialidades, estamentos y circunscripciones electorales.** Informar, de conformidad con el contenido de los artículos 10 al 12 del Reglamento Electoral, que la Asamblea General de la FEKM está compuesta por 50 miembros, de los cuales el presidente será miembro nato, 33 serán electos de los distintos estamentos y 16 corresponderán a las federaciones autonómicas en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Orden Electoral. La distribución, composición y elección de los distintos estamentos y circunscripción es la contenida en el Reglamento electoral y que se une a la presente como Anexo I.
- IV. **Calendario electoral.** Informar, que el calendario electoral en el que se indican los plazos de interposición de recursos, tanto ante la propia junta electoral como ante el Tribunal Administrativo del Deporte antes de la continuación del procedimiento, se encuentra en el Anexo III del Reglamento Electoral y se une a la presente como Anexo II.
- V. **Modelos oficiales de sobres y papeletas.** Informar de los modelos oficiales de sobres y papeletas que se emplearan en las votaciones, cuyos ejemplares quedan unidos mediante anexo a la presente.
- VI. **Junta electoral federativa.** Informar de la composición nominal de la Junta Electoral de la FEKM ([juntaelectoralfekm@gmail.com](mailto:juntaelectoralfekm@gmail.com)), cuyos integrantes son las personas que seguidamente se indican y que podrán ser objeto de recusación en el plazo previsto en el Calendario Electoral:

Titulares	Suplentes
D <sup>a</sup> . María José García Rentero	D. Jose David Martinez Torres
D. Francisco González Herrera	D. David Aribi Anuche
D. Alfonso Campos Vergara	



VII. **Procedimiento para el ejercicio del voto por correo.** Informar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento Electoral, en las elecciones para miembros de la Asamblea General se admitirá el ejercicio del voto por correo :

- El elector que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Junta Electoral, a través del correo electrónico habilitado [juntaelectoralfekm@gmail.com](mailto:juntaelectoralfekm@gmail.com), interesando su inclusión en el censo especial de voto no presencial. Dicha solicitud deberá realizarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días naturales después de la publicación del censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado unido a la presente, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor. Cuando la solicitud sea formulada por clubes y restantes personas jurídicas que, ostentando la condición de electores, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Junta Electoral la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente a la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.
- Recibida por la Junta Electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción en el censo del solicitante, resolviendo lo procedente. Una vez incluido en el censo especial de voto no presencial, el elector será eliminado del censo ordinario, no pudiendo votar presencialmente. Dentro de los dos días naturales siguientes de la publicación de la lista definitiva de candidaturas proclamadas, la junta electoral enviará a los solicitantes el certificado de inclusión en el censo especial, las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas y ordenadas alfabéticamente.



Dentro de los dos días naturales siguientes a la conclusión del plazo previsto para solicitar el voto por correo, la junta electoral deberá elaborar y poner a disposición del Tribunal Administrativo del Deporte un listado que incluya una referencia a todas las solicitudes recibidas y los acuerdos o trámites adoptados al respecto; en particular, los que determinen la inclusión o no de los solicitantes en el censo especial de voto no presencial.

- Para la emisión del voto por correo, el elector o la persona física designada por los clubes y restantes personas jurídicas para realizar todos los trámites relativos al voto por correo acudirá a la oficina de correos que corresponda o al Notario que libremente elija, exhibirá el certificado original que le autoriza a ejercer el voto por correo, así como ejemplar original de su DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.
- Una vez verificada la identidad del elector o del representante, el sobre de votación debidamente cerrado y el certificado original autorizando el voto por correo se introducirán en un sobre de mayor tamaño que deberá expresar el nombre y apellidos del remitente, así como la federación, especialidad deportiva, en su caso, estamento por el que vota, así como la indicación, cuando proceda, de la adscripción del club solicitante a la competición profesional o a la máxima categoría deportiva, o de la consideración como deportista de alto nivel del solicitante.
- El sobre ordinario se remitirá, **al apartado de correos 00157 de Alorcón (28922-Madrid)**, para la custodia de los votos por correo. El depósito de los votos en las Oficinas de Correos, deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres depositados en fecha posterior.



- La mesa electoral especial para el voto por correo que se prevé en el artículo 18 del Reglamento Electoral efectuará el traslado y custodia de los votos por correo, realizará su escrutinio y cómputo, y adoptará las medidas que sean precisas para garantizar la integridad de toda la documentación electoral correspondiente al voto por correo.
- Los representantes, apoderados o interventores de los candidatos podrán estar presentes e intervenir en todas las actuaciones que ordene realizar la mesa electoral especial en relación con el traslado, custodia, cómputo y escrutinio del voto por correo.

**VIII. Recursos y reclamaciones.** Informar, que el acto de la convocatoria podrá ser recurrido, directamente, ante el Tribunal Administrativo del Deporte en un plazo de cinco días hábiles desde la fecha de su publicación.

**IX. Comisión Gestora.** Con la convocatoria del proceso electoral, se disolvió la Junta Directiva, pasando a constituirse la Comisión Gestora siendo su composición:

**Presidente:** D. Jesús Eguía Martín

**Vocal.** D<sup>a</sup>. Ana Isabel Sordo Bueno

**Gerente:** D. José Ramiro

**Vocal.** D<sup>a</sup> María José Sevilla

**Vicepresidente:** D. Carlos Llopis Hernández

**Vocal.** D. Fco. Javier Jimenez Ballesteros

Y para que conste, a los oportunos efectos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a la fecha de la firma digital.

Secretario General

Siguen unidos como anexos:

- I. Distribución inicial del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales, especialidades y estamentos.
- II. Calendario electoral.
- III. Modelos oficiales de sobres y papeletas.
- IV. Formulario solicitud voto no presencial.



## ANEXO I

Distribución inicial del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales, especialidades y estamentos.

DISTRIBUCION ASAMBLEA GENERAL											
<b>Nº Integrantes</b>	<b>50</b>										
<b>Presidente</b>	<b>1</b>										
<b>FFAA</b>	<b>16</b>										
<b>Electos por estamentos</b>	<b>33</b>	<b>%</b>	<b>DAN</b>	<b>%</b>	<b>KB</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>MT</b>	<b>DA</b>	<b>P&amp;KB</b>
Clubes deportivos	15	45,45%	4	27%	5	15%	-	-	2	2	2
Deportistas	9	27,27%	4	44%	3	9%	3	25%	1	1	1
Técnicos	6	18,18%	3	50%	3	9%	2	25%	2	-	1
Arbitros	3	9,09%	-	-	2	6%	1	25%	1	-	1

CIRCUNSCRIPCIONES CLUBES DEPORTIVOS RANKING - KICKBOXING - MUAYTHAI - DA - INCLUSIVO													
TERRITORIAL	CLUBES RANKING	KICKBOXING	COEFICIENTE	AUT/ESTATAL	MUAYTHAI	COEFICIENTE	AUT/ESTATAL	DA	COEFICIENTE	AUT/ESTATAL	INCLUSIVO	COEFICIENTE	AUT/ESTATAL
ANDALUCIA	ESTATAL 4	42	1,2727	AUTONOMICA 1	19	1,3103	AUTONOMICA 1	4	0,6667	ESTATAL AGRUPADA 2		0,0000	ESTATAL AGRUPADA 2
ARAGON		7	0,2121		1	0,0690			0,0000		2	0,4444	
ASTURIAS		6	0,1818		0	0,0000			0,0000		1	0,2222	
BALEARES		4	0,1212		3	0,2069			0,0000			0,0000	
CANARIAS		11	0,3333		0	0,0000			0,0000		1	0,2222	
CANTABRIA		5	0,1515		0	0,0000			0,0000			0,0000	
CAST. LA MANCHA		4	0,1212		3	0,2069			0,0000			0,0000	
CAST. Y LEON		10	0,3030		0	0,0000		2	0,3333		1	0,2222	
CATALUÑA		14	0,4242		1	0,0690			0,0000			0,0000	
CEUTA		1	0,0303		0	0,0000			0,0000			0,0000	
EXTREMADURA		4	0,1212		2	0,1379			0,0000			0,0000	
GALICIA		13	0,3939		0	0,0000		1	0,1667			0,0000	
LA RIOJA		3	0,0909		0	0,0000		1	0,1667		3	0,6667	
MADRID		2	0,0606		0	0,0000		3	0,5000			0,0000	
MURCIA		5	0,1515		0	0,0000			0,0000			0,0000	
NAVARRA		1	0,0303		0	0,0000			0,0000			0,0000	
PAIS VASCO	8	0,2424		0	0,0000		1	0,1667		0,0000			
VALENCIA	25	0,7576		0	0,0000			0,0000	1	0,2222			
<b>TOTAL CLUBES</b>		<b>165</b>			<b>29</b>			<b>12</b>			<b>9</b>		
<b>TOTAL ASAMBLEISTAS</b>	<b>4</b>		<b>5</b>			<b>2</b>		<b>2</b>			<b>2</b>		<b>15</b>

CIRCUNSCRIPCION DE DEPORTISTAS - TECNICOS - ARBITROS				
ESTAMENTO	CUPO DAN	CIRCUNSCRIPCION	CUPO GENERAL	CIRCUNSCRIPCION
Deportistas	4	ESTATAL	5	ESTATAL
Técnicos	3	ESTATAL	3	ESTATAL
Arbitros	0	ESTATAL	3	ESTATAL



## ANEXO II

### Calendario electoral con las fechas estimadas de inicio y terminación del proceso electoral

FECHA	ACTUACION
04/04/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convocatoria de Elecciones por la Junta Directiva y apertura de proceso electoral.</li><li>• Disolución de la Junta Directiva y constitución de la Comisión Gestora.</li><li>• Publicación del Censo Electoral provisional y de la distribución de miembros de la Asamblea General por estamentos y circunscripciones electorales.</li><li>• Constitución de la Junta Electoral.</li><li>• Apertura del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral contra el Censo provisional.</li><li>• Apertura de plazo para formular recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el acuerdo de convocatoria de elecciones, calendario electoral, composición de la Junta Electoral, distribución de miembros de la Asamblea general por estamentos y circunscripciones electorales.</li></ul>
05/04/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apertura plazo para solicitar la inclusión en censo especial voto no presencial.</li><li>• Apertura del plazo de manifestaciones de elección de estamento, para aquellos electores que estén incluidos en más de uno en el Censo electoral provisional.</li></ul>
09/04/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Finalización del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral contra el Censo Electoral provisional.</li><li>• Finalización del plazo para solicitar la inclusión en el estamento de preferencia, en el caso de aquellos electores incluidos en el Censo electoral provisional en más de uno.</li></ul>
10/04/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución por la Junta Electoral de las reclamaciones que se hubieran presentado contra el Censo Electoral provisional.</li><li>• Apertura del plazo para formular recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las resoluciones de la Junta Electoral.</li></ul>
11/04/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Finalización del plazo para interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el acuerdo de convocatoria de elecciones, calendario electoral, composición de la Junta Electoral, distribución de miembros de la Asamblea general por estamentos y circunscripciones electorales.</li></ul>
16/04/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Finalización del plazo para interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra la decisión de la Junta Electoral sobre el Censo Electoral provisional.</li><li>• Publicación del Censo Electoral Definitivo.</li><li>• Finalización del plazo para solicitar la inclusión en el censo especial de voto no presencial.</li><li>• Apertura del plazo para presentación de candidaturas a la Asamblea General.</li></ul>



22/04/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Finalización del plazo para presentación de candidaturas a la Asamblea General.</li><li>Publicación de candidaturas provisionales a la Asamblea General.</li><li>Apertura del plazo para formular recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas provisionales.</li></ul>
29/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Finalización del plazo para interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas provisionales.</li><li>Proclamación y publicación de candidaturas definitivas a la Asamblea General.</li></ul>
04/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Finalización del plazo para depósito de los votos por correo en las Oficinas de Correos.</li></ul>
11/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li><b>ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL</b></li></ul>
12/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Publicación provisional de resultados e inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral.</li></ul>
16/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Finalización del plazo para interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el resultado provisional de las Elecciones a la Asamblea General.</li></ul>
17/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Proclamación y publicación definitiva de resultados de las Elecciones a la Asamblea General.</li><li>Apertura del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia y Comisión Delegada.</li></ul>
24/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Finalización plazo presentación candidatos a Presidencia y miembros de la Comisión Delegada.</li><li>Proclamación provisional de candidatos a Presidencia y miembros de la Comisión Delegada.</li></ul>
31/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Finalización del plazo para interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra la proclamación de candidaturas provisionales.</li></ul>
08/06/2024	<ul style="list-style-type: none"><li><b>CELEBRACIÓN ASAMBLEA GENERAL</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Elección Presidente/a.</li><li>- Elección Miembros Comisión Delegada.</li></ul></li><li>Proclamación provisional elección Presidencia y Comisión Delegada.</li></ul>
14/06/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Finalización del plazo para interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra la proclamación provisional elección Presidencia y Comisión Delegada.</li></ul>
15/06/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Proclamación y publicación definitiva de resultados de la elección de Presidencia y Comisión Delegada.</li></ul>

Nota.- Las fechas y actuaciones previstas en el calendario electoral podrán variar por acuerdo motivado de la Junta Electoral, cuando concurra causa que justifique tal decisión.





## ANEXO IV

### Modelos oficiales de sobres y papeletas

ELECCIONES 2024 A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA KICKBOXING Y MUAYTHAI

**ESTAMENTO DE** \_\_\_\_\_

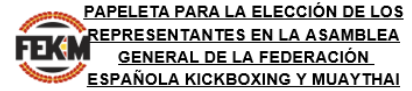
**CIRCUNSCRIPCIÓN** \_\_\_\_\_

ELECCIONES 2024 A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA KICKBOXING Y MUAYTHAI

**ESTAMENTO DE** \_\_\_\_\_

**CUPO DAN**

**CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL**



Especialidad: \_\_\_\_\_  
Circunscripción: \_\_\_\_\_  
Estamento de: \_\_\_\_\_

Doy mi voto a los siguientes candidatos:

- 1  \_\_\_\_\_
- 2  \_\_\_\_\_
- 3  \_\_\_\_\_
- 4  \_\_\_\_\_
- 5  \_\_\_\_\_
- 6  \_\_\_\_\_
- 7  \_\_\_\_\_
- 8  \_\_\_\_\_
- 9  \_\_\_\_\_

SE DEBERÁ MARCAR EL RECUADRO CORRESPONDIENTE A CADA NOMBRE DE LOS CANDIDATOS ELEGIDOS PARA QUE SEA VÁLIDA SE MARCARÁN COMO MÁXIMO EL NÚMERO DE NOMBRES SEGÚN ESPECIALIDAD.

(ESPECIALIDAD)

Nº NOMBRES

ANVERSO



**ELECCIONES  
A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING  
Y MUAYTHAI**

Estamento de: \_\_\_\_\_  
Circunscripción: \_\_\_\_\_  
Mesa Electoral: \_\_\_\_\_

\_\_\_ Estamento de deportistas: deportista DAN  
\_\_\_ Estamento de técnico: técnico DAN



**ELECCIONES  
A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING  
Y MUAYTHAI**

REVERSO

Nombre: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
Estamento de: \_\_\_\_\_  
Circunscripción: \_\_\_\_\_

\_\_\_ Deportista DAN  
\_\_\_ Entrenador DAN



## ANEXO V

### Modelos normalizado solicitud voto por correo

#### SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL

D./D<sup>a</sup>.....  
con DNI nº ..... y número de licencia.....  
perteneciente al estamento de ..... en la modalidad  
deportiva de ....., por la presente formula solicitud con arreglo al  
artículo 16 de la Orden reguladora de los procesos electorales en las Federaciones  
deportivas españolas, mediante la cual,

**SOLICITA:** Que se admita el presente escrito junto con la documentación que se  
acompaña (fotocopia del DNI y de la licencia o título habilitante) y, tras los  
trámites oportunos, se me incluya en el censo especial de voto no presencial  
de la Federación Española de Kickboxing y Muaythai.

En....., a ..... de ..... de 2024.

Firma:

**A LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y  
MUAYTHAI**